



OFICIO N° 116656
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS y la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de fiscalizar la situación que estaría afectando a los trabajadores y trabajadoras del proyecto "La Coipa", perteneciente a la Compañía Minera Mantos de Oro, subsidiaria de Kinross Gold Corporation, que se ubica en la Región de Atacama, provincia y comuna de Copiapó, por la presencia de metales pesados en el agua (proveniente de pozos subterráneos) que se utiliza en la faena para duchas y baños, disponiendo las medidas que proponen y remitiendo los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 975F7A759D355549



Valparaíso, 29 de agosto de 2025

A: H. Cámara de Diputados

DE: Daniel Manouchehri Lobos

Daniella Cicardini

Diputados de la República de Chile

Mat. Oficio de Fiscalización a la Superintendencia de Medio Ambiente

Daniel Manouchehri y Daniella Cicardini, Diputados de la República de Chile, solicitan el siguiente Oficio de fiscalización al **Superintendente de Medio Ambiente**, a fin de que pueda fiscalizar en terreno e informar a la brevedad respecto de una grave situación que estaría afectando a los trabajadores y trabajadoras del **proyecto “La Coipa”, perteneciente a la Compañía Minera Mantos de Oro**, es una subsidiaria de Kinross Gold Corporation, que se ubica en la región de Atacama, Provincia y comuna de Copiapó, en el sector denominado La Coipa.

Nos han informado de que existen metales pesados en el agua (proveniente de pozos subterráneos) que se utiliza en la faena para duchas y baños, lo cual habría generado serios daños en la salud de los trabajadores y trabajadoras de la faena, e incluso a algunas trabajadoras embarazadas habrían tenido problemas con sus bebés producto de la contaminación por metales pesados presentes en su sangre, que fueron denunciados por las afectadas.

Los hechos son de tal gravedad que amerita que esta Superintendencia dentro del ámbito de sus competencias pueda fiscalizar en terreno los hechos denunciados y verificar el cumplimiento de la normativa legal que podría estar afectando a cientos de trabajadores y trabajadoras que han pasado por esa faena, lo que incluso estaría afectando a sus familias e hijos, por la exposición a metales pesados por sobre la normativa legal permitida generando severas secuelas para la salud de todos ellos.

Por ello, solicitamos fiscalizar e informar a la brevedad respecto de los siguientes puntos:

1. Realizar una medición de metales pesados en aguas superficiales y subterráneas cualitativas y cuantitativas, indicando si están dentro de la normativa legal.
2. Identificación de los pozos o fuentes de agua que abastecen los servicios higiénicos y domésticos en faena, así como los análisis químicos asociados a estos recursos.
3. Precisar si existen riesgos de salud y medioambientales por el uso del agua al cual se exponen sus trabajadores.



4. Realizar mediciones de metales en el aire, cualitativos y cuantitativos en la faena indicada.
5. Informar sobre los hallazgos relacionados con incumplimientos ambientales en monitoreos, emisiones, disposición de residuos y pasivos ambientales de la faena.
6. Remitir información respecto de las mediciones de metales pesados en el aire y en aguas superficiales, subterráneas cualitativos y cuantitativos realizados desde el año 2020 a la fecha.
7. Informar sobre todas las denuncias ambientales ingresadas ante esta Superintendencia respecto a contaminación o incidentes ocurridos en la faena La Coipa, y las sanciones o multas aplicadas por esta superintendencia.
8. Remitir los documentos presentados por la empresa para dar cumplimiento a la RCA N° 171/2007 y otras vigentes, con énfasis en medidas de mitigación, control y compensación de contaminantes químicos.
9. Y cualquier otro antecedente que sea relevante para acreditar todas las acciones y medidas adoptadas por esta Superintendencia para resguardar el cumplimiento de la normativa legal.

Saludan atentamente a Ud.,

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPUBLICA

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

